



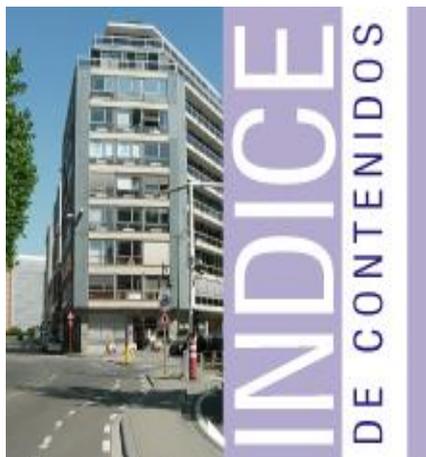
Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

710
45/14

Semana del 15 de diciembre de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACIA Y REUNIONES INTERNACIONALES

La Abogacía Española entregó la pasada sus premios de Derechos Humanos en el marco de su conferencia anual, “Frente a la injusticia, construyendo la paz”. Los galardonados fueron Ciudad Escuela de los Muchachos (CEMU), Juan José Aguirre y Aurelio Gazzera misioneros en la República Centroafricana, y el periodista Henrique Cymerman en la categoría de medios de comunicación. El Premio “Nacho de la Mata, recayó en Íñigo Ortiz de Mendivil, fundador de la Asociación Alucinos-La Salle. Igualmente, la Fundación de la Abogacía Española organizó el primer congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española, con ocasión de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos el pasado 10 de diciembre, dedicado en esta edición a la prevención de la tortura y los malos tratos. Asimismo, en el marco de la celebración de la Conferencia anual, se celebró una mesa internacional, donde juristas y periodistas analizan el conflicto entre derecho a la información y garantías procesales. La Abogacía española contó esos días con la visita de la Abogacía Polaca, y con la del propio Presidente de CCBE, Aldo Bulgarelli. Por último, el Jefe de la Delegación Española ante CCBE, Oriol Rusca, hizo entrega al Presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer de un grabado de Forges conmemorando el 20º aniversario de la Delegación en Bruselas.



Entrega del grabado 20º aniversario al Presidente de la Abogacía Española

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

ADHESIÓN DE LA UE AL CEDH TRAS EL DICTAMEN DEL TJUE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, ha incluido en su programa la conferencia sobre la adhesión de la UE al CEDH tras el dictamen del TJUE; el curso se desarrollará en Bruselas el 26 de enero de 2015. Esta conferencia tiene como objeto examinar las perspectivas y la compatibilidad de la adhesión de la UE al CEDH. También se examinarán las implicaciones legales de la adhesión para las instituciones europeas y Estados miembros así como de la relación entre los dos ordenamientos jurídicos y entre los Tribunales europeos de Luxemburgo y Estrasburgo. La participación está abierta a los funcionarios públicos, funcionarios de la UE, abogados, jueces nacionales, académicos y otras partes interesadas.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre directrices para examen de ayudas estatales	Hasta el 20.01.14
Consulta pública sobre marco derechos de propiedad intelectual	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre el "Proyecto Piloto Común" de gestión de tráfico aéreo	Hasta el 28.02.14
Consulta pública sobre la revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo	Hasta el 15.03.14
Consulta pública sobre directrices para productos o sustancias que causan intolerancia	Hasta el 01.04.14

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA COMISIÓN JUNCKER PRESTA JURAMENTO DE INDEPENDENCIA ANTE EL TJUE

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y los miembros del Colegio de Comisarios, han jurado su cargo ante el TJUE, en Luxemburgo. Mediante esta «declaración solemne», los miembros de la Comisión se comprometen a respetar los Tratados y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y a desempeñar sus funciones con absoluta independencia y en interés general de la Unión. Esta disposición se incluyó por primera vez en el Tratado constitutivo de la CEE (1957) y se ha aplicado a cada Comisión que ha tomado posesión desde esa fecha. Con cada nuevo Tratado, los términos de la declaración solemne se han ido adaptando ligeramente a la nueva situación jurídica. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (2009), el texto también incluye una referencia a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Las responsabilidades y funciones de los miembros de la Comisión se establecen en el artículo 17 del TUE y el artículo 245 del TFUE.

EVALUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ZONA EURO

Los países de la zona euro han presentado sus proyectos de presupuesto por segundo año consecutivo, con la excepción de Grecia y Chipre, que todavía están inmersos en un programa de ajuste económico. La Comisión ha estudiado cuidadosamente los planes presupuestarios de 16 países de la eurozona para 2015, y considera que España está en riesgo de incumplirlo. A diferencia de los últimos seis años, el Gobierno español prevé en su proyecto de presupuesto que la demanda interna pase a ser la fuerza motriz de la recuperación debido a un resurgimiento del consumo privado y la inversión en bienes de equipo. Las previsiones de otoño de 2014 de la Comisión prevén niveles de deuda más elevados, debido esencialmente a las diferencias en la inflación en 2014 y a un déficit primario algo mayor en 2015.

PRIORIDADES DE LA CE PARA 2015 Y SU PLAN PARA LIQUIDAR 80 LEYES EUROPEAS

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en la última sesión plenaria de 2014 en Estrasburgo (Francia). Entre otros asuntos destacados que se debatirán en el pleno, se va a abordar el programa de trabajo expuesto por la Comisión Europea, así como los planes previstos por Juncker y su Colegio de Comisarios para eliminar más de 80 proyectos de normas europeas. LA iniciativa será presentada ante el pleno por el propio Juncker y su Vicepresidente Primero, Frans Timmermans. Se espera que el pleno del PE adopte una resolución sobre el tema en enero.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

SIMPLIFICACIÓN DE FORMULARIOS TRANSFRONTERIZOS DE SUCESIONES

La Comisión Europea ha anunciado que los ciudadanos estarán pronto en disposición de usar un único juego de formularios en toda la Unión Europea, respecto a los derechos de herencias de propiedades en otro Estado miembros. Entre los nuevos documentos va a estar el Certificado Europeo de Sucesión, que hará mucho más sencillo a los herederos ejercer sus derechos en otros Estados miembros. Este paquete de formularios viene a completar las herramientas disponibles en el Reglamento 650/2012 sobre Sucesiones. La Comisaria de Justicia, Vera Jourova, ha comentado el paso adelante que supone esta armonización, ya que hace efectiva la cooperación judicial civil en la UE. El nuevo set de documentos deberá estar vigente y disponible en toda la UE el 17 de agosto de 2015.

NUEVA DIRECTIVA SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO FISCAL

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva 2014/107/UE sobre la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad, y que modifica a la Directiva 2011/16/UE, ya que ésta última contemplaba la obligatoriedad del intercambio automático de información entre los Estados miembros sobre determinadas categorías de renta y de patrimonio, en particular las de carácter no financiero, que los contribuyentes mantienen en Estados miembros distintos de su Estado de residencia. Asimismo, la nueva Directiva prevé un refuerzo del intercambio automático de información mediante un planteamiento gradual que lo haga progresivamente extensivo a nuevas categorías de renta y de patrimonio y suprima la condición conforme a la cual la información solo debe intercambiarse si está disponible. En la actualidad, dadas las oportunidades cada vez más numerosas de invertir en el extranjero en una amplia gama de productos financieros, los instrumentos de cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad vigentes a escala de la Unión e internacional han perdido eficacia en la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal transfronterizas. Los Estados miembros deberán tener implementada la Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 2015, con sus disposiciones en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

REELECCIÓN DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO EUROPEO

Esta semana el parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria en Estrasburgo para someter a votación la única candidatura a ocupar el puesto del Defensor del Pueblo Europeo, la irlandesa Emily O'Reilly, actual Defensora del pueblo Europeo. Este cargo lo ocupa desde octubre de 2013. La función de la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo es investigar las reclamaciones, presentadas por ciudadano o residentes de la UE y empresas y asociaciones con sede en Europa, por casos de mala administración en las instituciones y los órganos de la Unión Europea

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

OFENSIVA DE LA UE EN MATERIA DE INVERSIÓN

El vicepresidente de la Comisión Europea Jyrki Katainen responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha iniciado hoy un programa itinerante por los veintiocho Estados miembros de la UE para promover el Plan de Inversiones de la UE, cuyo valor asciende a más de 300.000 millones de euros, y explicar las nuevas oportunidades que se abren tanto para inversores y empresas como para autoridades regionales, sindicatos y comunidades. El programa se adaptará para abordar necesidades específicas de inversión en Estados miembros concretos. Además de con autoridades nacionales, regionales y locales, el vicepresidente hablará sobre el Plan de Inversiones con representantes de la comunidad empresarial, de los sindicatos, del mundo académico y de los estudiantes, así como con inversores potenciales. También visitará proyectos que se benefician de financiación de la UE y debatirá sobre las oportunidades que ofrece el Plan. Se espera la visita del Vicepresidente de la Comisión a España durante el mes de febrero de 2015.

MULTAS A 5 FABRICANTES DE SOBRES

La Comisión Europea ha impuesto multas a las empresas Bong (Suecia), GPV y Hamelin (ambas de Francia), Mayer-Kuvert (Alemania) y Tompla (España) por haber coordinado precios y haberse repartido los clientes de determinados tipos de sobres, en violación de la normativa anti-monopolio de la UE. Teniendo en cuenta su cooperación en la investigación, Tompla, Hamelin y Mayer-Kuvert/GPV (los activos y entidades de GPV implicados en el cártel fueron adquiridos por Mayer-Kuvert después de que el cártel hubiese finalizado) se beneficiaron de una reducción del importe de las multas en virtud de la Comunicación de clemencia de 2006 de la Comisión. Puesto que todas las empresas llegaron a un acuerdo con la Comisión, sus multas se redujeron un 10% adicional en todos los casos.

DECLARACIÓN DE LA COMISARIA DE JUSTICIA TRAS EL CONSEJO DE EMPLEO, CONSUMO Y SOCIAL

La Comisaria de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores, Vera Jourova, ha realizado una declaración institucional tras la celebración del Consejo de Empleo, Asuntos Sociales, Salud y Consumidores, respecto a la lucha contra la discriminación, que identifica como prioridad clave de la Comisión Juncker, asumiendo la misión de desbloquear las negociaciones en la Directiva sobre Igualdad de Trato. A pesar de existir normativa europea antidiscriminación en áreas como la nacionalidad, el sexo o la raza, la protección contra la discriminación en materia de religión o creencias, minusvalías y orientación sexual, se limita al ámbito laboral. Asimismo, Jourova indica que la Directiva sobre Mujeres en Consejos de Administración se encuentra cerca de la mayoría cualificada, esperando que se apruebe con la presidencia letona del Consejo de la UE.

INVERSIÓN PARA COMBATIR EL DESEMPLEO JUVENIL EN ESPAÑA

La Comisión Europea ha aprobado recientemente el Programa Operativo nacional para la puesta en marcha de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) en España. Bajo este Programa, España movilizará 2.800 millones de euros de varias fuentes, incluyendo 2.400 millones del presupuesto europeo (Iniciativa de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo), para ayudar a los jóvenes a encontrar un empleo. España es el mayor receptor de fondos de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), que se gastarán en todas las regiones españolas, bajo la coordinación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

MOVILIDAD LABORAL: EL CONSEJO ALCANZA UN ACUERDO SOBRE EURES

El Consejo de la Unión Europea, reunido recientemente en formación de Ministros de Empleo de los 28, ha abordado la reforma de la red europea de servicios de empleo EURES para ofrecer mejores servicios de búsqueda y empleo y contratación en toda Europa. En el texto acordado, el Consejo permite a los servicios de empleo privado unirse a EURES siempre que sigan el procedimiento de admisión establecido por los Estados de la UE y ofrezcan todos los servicios básicos requeridos por la legislación. No obstante, los ministros convinieron que los servicios de empleo público deberán tener un papel privilegiado en la red, en coherencia con su papel especial y obligaciones.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

NUEVAS NORMAS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

La Comisión Europea ha informado de la entrada en vigor del Reglamento 1169/2011, sobre provisión de información a consumidores, es decir, sobre el etiquetado de los productos alimenticios. La legislación sobre etiquetado general de los alimentos vigente hasta ahora se remonta a 1978 y las normas relativas al etiquetado sobre propiedades nutritivas se adoptaron en 1990. Desde entonces, las expectativas de los consumidores y las prácticas comerciales han cambiado mucho. Los consumidores de la UE quieren estar mejor informados cuando compran alimentos y exigen etiquetas comprensibles, precisas y no engañosas. Tras un proceso de elaboración de más de tres años, esta nueva normativa los ayudará a decidir con más conocimiento los alimentos que compran, y puede contribuir también a que elijan opciones de vida más saludables. Las normas relativas a la información nutricional obligatoria únicamente se aplicará a partir del 13 de diciembre de 2016. No obstante, la información nutricional que se facilite después del 13 de diciembre de 2014 deberá cumplir los requisitos del Reglamento.

LUZ VERDE PARA LOS PRIMEROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

La Comisión Europea ha aprobado los tres primeros programas de desarrollo rural (PDR), de un total de 118, destinados a mejorar la competitividad del sector agrícola de la UE, a cuidar los paisajes y el clima, y a consolidar el tejido económico y social de los núcleos rurales de aquí a 2020. Los 118 programas plurianuales, de ámbito nacional o regional, cuentan con el respaldo de una financiación exclusiva de la UE de 95.600 millones de euros para el periodo 2014-2020, canalizada a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y atraerán financiación suplementaria nacional, regional y privada. España se va a beneficiar de estos fondos con 19 programas.

RESULTADOS DE LA CONFERENCIA SOBRE EL CLIMA

La Unión Europea ha acogido con satisfacción el resultado de la Conferencia sobre el clima de las Naciones Unidas como paso adelante en el camino hacia un acuerdo mundial sobre el clima en París el próximo año. La Conferencia ha convenido en dos resultados, el llamamiento de Lima a la acción por el clima y los elementos del proyecto de texto para el Acuerdo de 2015. Dado que los países han de presentar propuestas de objetivos de reducción de las emisiones en los próximos meses, el llamamiento de Lima exige a todos los países que describan su objetivo propuesto de manera clara, transparente y comprensible, lo que ha de permitirnos cuantificar nuestras contribuciones propuestas. Para evaluar si estas contribuciones son equitativas y ambiciosas, y si el esfuerzo colectivo nos coloca en la vía adecuada para mantener el calentamiento global por debajo de 2 grados centígrados, la Secretaría de la CMNUCC publicará las contribuciones y elaborará un informe de síntesis. La UE está dispuesta a colaborar en este proceso y a iniciar un debate constructivo con otros países sobre los objetivos propuestos.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14
Licitación. Plataforma UE Asociaciones transnacionales (Ref.: 2014/S 217-383096)	Hasta el 05.01.14
Licitación. Intercambio transfronterizo infracciones de tráfico (Ref.: 2014/S 227-400209)	Hasta el 12.01.14
Convocatoria de oposición general EPSO/AST/134/14	Hasta el 13.01.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA EUROPEAS A COLEGIOS PROFESIONALES**

El TGUE ha dictado sentencia en el asunto T-90/11, Consejo de Farmacéuticos francés (ONP) c. Comisión Europea. La ONP es el colegio profesional francés de farmacéuticos al que el Estado francés ha delegado, entre otras cosas, la misión de contribuir a promover la salud pública y la calidad de los cuidados y, en particular, la seguridad de los actos profesionales. Labco, grupo europeo de laboratorios que opera en Francia y en otros países europeos, presentó una denuncia ante la Comisión en 2007 por una serie de decisiones adoptadas por la ONP con el fin de frenar el desarrollo de Labco y limitar su capacidad de hacer competencia a otros laboratorios en el mercado de análisis biomédicos. Al finalizar el procedimiento, la Comisión consideró que la ONP había restringido la competencia al impedir desarrollarse a los grupos de laboratorios y al intentar imponer un precio mínimo en el mercado francés de análisis biomédicos. En consecuencia, la Comisión condenó a la ONP a una multa de cinco millones de euros; ésta recurrió la multa ante el TGUE, solicitando la anulación de la decisión de la Comisión o, en su defecto, la obtención de una reducción de la multa. En su sentencia, el TGUE confirma la decisión de la Comisión, pero fija la multa en 4,75 millones de euros en vez de en 5 millones. En estas circunstancias, el TGUE concluye que los comportamientos restrictivos de la ONP investigados por la Comisión les son aplicables las normas sobre la competencia de la Unión. Por lo que atañe más concretamente al comportamiento dirigido a impedir que los grupos de laboratorios se desarrollasen en Francia, el TGUE considera que la Comisión analizó correctamente el carácter restrictivo de las diferentes medidas adoptadas por el Colegio. En efecto, el TGUE señala la existencia de una circular que podía inducir al Colegio a pensar que era necesaria una autorización del prefecto en ciertos casos de modificaciones estructurales de las sociedades que explotan laboratorios. Por tanto, la Comisión debería haber reconocido la existencia de una circunstancia atenuante a este respecto, si bien ha de quedar claro que el error de la Comisión sólo atañe a un aspecto específico del comportamiento del Colegio dirigido a impedir el desarrollo de los grupos de laboratorios. En estas circunstancias, el TGUE considera adecuada una reducción de la multa en 250.000 euros.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SENTENCIA CONDENATORIA POR DURACIÓN DE PROCEDIMIENTO EXCESIVA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Dotas y otros c. Grecia (demandas nos 33983/13, 33989/13, 33994/13, 34000/13, 34005/13, 34950/13, 35169/13, 35174/13, 35784/13, 35843/13 y 36097/13) llegando a la conclusión de que se ha producido una violación del artículo 6 del CEDH (Derecho a un proceso equitativo) al considerar que la duración de los procedimientos litigiosos fue excesiva y no responde a la exigencia de "plazo razonable". Las leyes nos 2838/2000 y 3016/2002 preveían un aumento de los salarios de los oficiales de las fuerzas armadas, de la policía helénica, de la policía portuaria y del cuerpo de bomberos. Las presentes reclamaciones se interpusieron como consecuencia de procedimientos iniciados por los demandantes en vistas a obtener el reajuste y el aumento de la cantidad de sus pensiones de conformidad a las disposiciones de estas leyes.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Solvit: <http://ec.europa.eu/solvit/>

General Licitaciones: <http://ted.europa.eu/>

Europe Direct: http://europa.eu/europedirect/index_es.htm

IMI: http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Yolanda Ferrer Donat** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

